UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla

Ayudas y becas propias para estudiantes con discapacidad y otras necesidades de apoyo educativo

Desde el Mar, 04/09/2023 - 08:30

ayudas, becas, discapacidad

El

Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria de la Universidad de Granada (UGR) convoca las ayudas y becas propias en el marco del Programa de Intervención Social hacia Estudiantes con Discapacidad y otras Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) para el curso 2023-2024.

El objetivo de estas ayudas es favorecer que el estudiantado con discapacidad/NEAE desarrolle, en igualdad de condiciones que el resto, los estudios de los que está matriculado, promoviendo la plena inclusión, conforme a los principios de igualdad de oportunidades y de no discriminación, de manera que puedan alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional.

Línea 1. Ayudas económicas para favorecer la inclusión en la comunidad universitaria: El estudiantado con discapacidad y/o NEAE, que necesite apoyo para el desarrollo de la actividad académica, podrá solicitar una ayuda económica para cubrir los gastos derivados de su condición de estudiante. Asimismo, el estudiantado con discapacidad motora, movilidad reducida y/o con

Copyright© 2024 Universidad de Granada

dificultades visuales, podrá solicitar una ayuda económica como apoyo a su inclusión en la comunidad universitaria.

Línea 2. Becas para estudiantado colaborador: El/la estudiante colaborador/a realiza funciones de apoyo del/de la estudiante con discapacidad y/o NEAE en la vida académica y universitaria, tanto si la docencia es presencial como online, con el fin de ayudarle a su incorporación plena y efectiva en el aula y en el entorno universitario en general.

Línea 3. Becas para la inclusión del estudiantado con discapacidad que presenten movilidad reducida y/o ayuda de tercera persona.

Podrán participar:

- **En la línea 1:** estudiantes con discapacidad y/o NEAE que necesiten apoyo.
- **En la línea 2:** pueden participar todos los estudiantes.
- **En la línea 3:** estudiantes con discapacidad reconocida superior al 75%, movilidad reducida y necesidad de tercera persona. Además, el domicilio familiar tiene que estar fuera de la cobertura del Servicio de Transporte Adaptado (20 km).

El **plazo para la presentación de solicitudes** de las **Líneas 1 y 2** será desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada (BOUGR) **hasta el 30 de abril de 2024.** El plazo para la presentación de la **Línea 3: 1º SEMESTRE,** desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada (BOUGR) **hasta el 17 de noviembre de 2023. 2º SEMESTRE, desde el 19 de febrero hasta el 30 de marzo de 2024.**

Bases de la Convocatoria

Línea 1 y 3 - Base de Datos Nacional de Subvenciones

Línea 2 - Base de Datos Nacional de Subvenciones

Copyright© 2024 Universidad de Granada